



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS** adelantado por **JOSELIN CALDERON ABRIL** a través de apoderado judicial en contra **PRINCIPE CALDERON MORA**, informando que obra respuesta por parte de Banco Agrario a la medida cautelar decretada. Para lo que estime proveer. Carcasí, Santander, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rad: 681524089001-2021-00023-00

Dte: JOSELIN CALDERON ABRIL

Ddo: PRINCIPE CALDERON MORA

Pso: **EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS**
AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso electrónico que nos ocupa, se advierte:

1. El día 13/01/2023, BANCO AGRARIO remite respuesta a través del correo electrónico institucional, a la medida cautelar decretada en el presente diligenciamiento, la cual es visible a folio 142 y 143 del cuaderno de medidas cautelares.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la respuesta allegada por Banco Agrario en los términos allí consignados y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido del mismo.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta emitida por Banco Agrario obrante a folio 142 y 143 del cuaderno de medidas cautelares, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 16 DE ENERO DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 13 DE ENERO DE 2023- INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

ANOTACION: ESTADO No. 002.

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario